

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2429034

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76282

SANTIAGO, 05/11/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Seok Hurn HA de nacionalidad COREANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COREA, REPUBLICA DE (S) N°M35686541.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Seok Hurn HA de nacionalidad COREANA hasta 06/02/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 49.176.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP
[662]05/11/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo


Cristina Pezoa
M^{ra} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público